



Comisorio No.2020-00027

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 12 de julio de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que no se realizó diligencia de Secuestro al predio denominado "San Francisco" ubicado en la Vereda ASOCORTOMO, de propiedad del demandado ERNESTO JIMENO RAMÍREZ ÁLVAREZ, por cuanto la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no compareció ni aportó los gastos para el desplazamiento del Despacho al lugar de la diligencia, pues según su dicho, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. no quiere suministrar dichos gastos. Sírvase disponer.

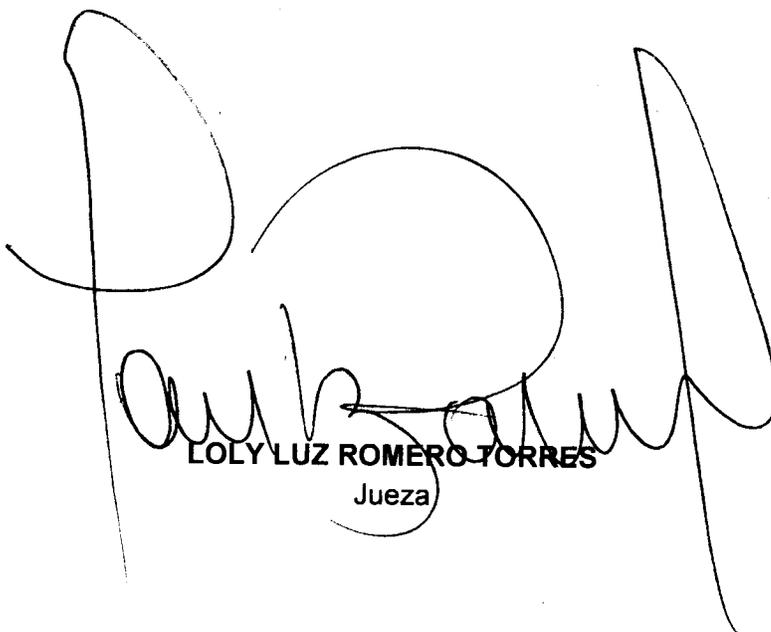
WILLIAM BARRIGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, doce de julio de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante, no ha prestado interés en la realización de la diligencia de secuestro programada en varias ocasiones dentro del presente asunto, por cuanto no han aportado los gastos necesarios para el desplazamiento del Despacho al lugar de la diligencia, como tampoco ha cancelado los honorarios y gastos de transporte del Secuestre desde la ciudad de Villavicencio, tal como se ordenó en auto del 25 de junio de 2020; este Despacho, dispone devolver las presentes diligencias en el estado que se encuentran al Juzgado de conocimiento para lo pertinente.

Comuníquese esta decisión a la parte demandante.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza